

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1964.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 26 de febrero de 1964 por la que se convoca a concurso de traslado la provisión de vacantes de Ayudantes de taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos**

Ilmo. Sr.: Por encontrarse vacantes las plazas de Ayudantes de taller en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y enseñanzas que más adelante se indican.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25) ha tenido a bien disponer la provisión, por el turno de concursos de traslados, a que reglamentariamente corresponden, de las siguientes vacantes de Ayudantes de taller de las citadas Escuelas:

Cerámica Artística, de Jaén.  
Metalisteria (damasquinado), de Toledo.  
Talla en piedra, de Granada.

La tramitación de este concurso de traslados quedará sujeta, en cuanto a procedimiento, al Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Por la Dirección General de Bellas Artes se dictarán las disposiciones precisas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 26 de febrero de 1964 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a tres plazas de Profesor especial de «Solfeo» del Real Conservatorio de Música de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Por Ordenes ministeriales de 18 de octubre y 20 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre y 6 de diciembre del mismo año), Orden ministerial de 30 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1962) fueron convocadas a concurso-oposición tres plazas de Profesor especial de «Solfeo» del Real Conservatorio de Música de Madrid, y transcurrido el plazo máximo de un año preceptuado por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, sin haber dado comienzo los ejercicios de dicho concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto declarar abierto un nuevo plazo de admisión de solicitudes a dicho concurso-oposición de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo reunir las instancias los requisitos generales—salvo el nuevo plazo de admisión—señalados en la primitiva convocatoria. Orden ministerial de 18 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Los aspirantes ya admitidos por Resoluciones de 19 de enero y 28 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 1962 y 22 de enero de 1963) conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 26 de febrero de 1964 por la que se convoca a concurso de traslado para la provisión de vacantes de Profesores de entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.**

Ilmo. Sr.: Por encontrarse vacantes las plazas de Profesores de entrada en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y enseñanzas que más adelante se indican.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha tenido a bien disponer la provisión, por el turno de concursos de traslados, a que reglamentariamente corresponden, de las siguientes vacantes de Profesores de entrada de las citadas Escuelas:

Dibujo artístico, de Avila, Madrid, Mérida, Sevilla, Teruel y Valencia (2).

Dibujo lineal, de Cádiz, Córdoba, Granada (2), Jerez, Madrid (4), Málaga (2), Palma de Mallorca, Valencia (2), Valladolid y Ciudad Real.

Modelado y Vaciado, de Almería, Cádiz, Córdoba (2), Logroño, Madrid, Melilla, Santiago y Zaragoza.

Historia del Arte de Madrid

Matemática, de Huéscar, y

Gramática y Caligrafía, de La Coruña, Jaén, Madrid y Toledo.

La tramitación de este concurso de traslado quedará sujeta, en cuanto a procedimiento, al Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Por la Dirección General de Bellas Artes se dictarán las disposiciones precisas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dictan normas para la provisión por concurso de traslados de vacantes de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.**

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de esta fecha, por la que se convoca la provisión, por el turno de concurso de traslados de vacantes de Ayudantes de Taller existentes en diversas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y en uso de la autorización a tal fin concedida,

Esta Dirección General ha resuelto que la tramitación del citado concurso de traslados se ajuste a las siguientes normas:

1.ª Las vacantes a proveer serán las siguientes:

Cerámica Artística, de Jaén.  
Metalisteria (damasquinado), de Toledo.  
Talla en piedra, de Granada.

2.ª Podrán solicitar las vacantes anunciadas a provisión:

a) Ayudantes de Taller en situación de servicio activo que se encuentren desempeñando en propiedad enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que soliciten.

b) Ayudantes de Taller en situación de excedencia que se encontraran desempeñando en propiedad al pasar a tal situación enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que soliciten y que tengan cumplidos las condiciones, requisitos y plazos exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 para su vuelta al servicio activo.

Las analogías de enseñanza serán las determinadas en el cuadro aprobado por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre).

3.ª Las instancias solicitando ser admitido a este concurso se presentarán por los interesados, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de los Centros o dependencias para ello autorizados por la vigente Ley de Procedimiento administrativo.

Las instancias deberán puntualizar, no siendo válidas las que no lo hagan así, los siguientes extremos:

a) Vacante o vacantes a que se aspira, relacionadas por orden de preferencia, si son varias.

b) Plaza que el interesado se encuentra desempeñando o que desempeñaba al pasar a la situación de excedencia, con indicación del procedimiento por el que la obtuvo y fecha de la Orden de nombramiento, y

c) Número que ocupa en el Escalafón, si su ingreso es anterior a la fecha del último publicado.